

VALGA POR PAPEL DEL SELLO CUARTO VEINTE
MRS. PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS TREINTA
Y NUEVE, POR AVER FALTADO.

de Camara Guardos & Justicia a sus señores que
ziños desta Villa, por dho tiempo & un año que
tomara principio en primer de enero del que
bueno de mill setecientos & cuarenta & cumplida fin de
Dn^o del, Ldo Benito Sanchez por lo que
ca de la fianza conve por dho de dentro & tenero
dia

Indice

Bien Un nombram^{to} de su dho del Com^{do} de San
Buena Ventura Relixiosos des caleros de m^o dadae
San Juan desta Villa q^{to} en D^o Gonzalo mar
Cano bar. Verino della & acuerdo Reliquan
din las e senpi^o nos & libertades que como at
leson conzedidas

Bien Un memorial dado por Joseph M^o moyna
Por dho desta Villa, exprouando q^{to} por el tiempo q^{to} en
de & Pas quas la Villa lea rinda por hallarse
con n^o rindida, & acuerdo que en atenzion a lo re
fexido. Se le den sen rindan a los propios des
de la Villa, rinda a D^o Vellon & se haga libran^{do}
con dho el mayordomo

Se dho que en atenzion a lo rinda a D^o Vellon
D^o Vellon se dho para que cuide de labados &
de esta Villa se rinda a D^o Vellon & se haga libran^{do}
la por la mañana Ines dho de conynado Salario
& acuerdo se le den rinda a D^o Vellon. Tenp^o a
conve rinda a D^o Vellon & se haga libran^{do}
de libran^{do} de los propios

